

**ACTA:** En la ciudad de Montevideo, el 25 de enero de 2021, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N°14: "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Subgrupo N°04 "Transportadoras de Caudales"**, integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dra. Bettina Fernández, Delegados Empresariales: Dr. Fernando Pérez Tabó y Delegados de los Trabajadores: Sr. Ruben Baptista.-

**HACEN CONSTAR QUE:**

**PRIMERO:** Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Acta de Consejo de Salarios suscripta el día 30 de setiembre de 2019.

**SEGUNDO: Ajuste salarial al 1º de enero de 2021:** Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2021, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2020, de **4,7 % (cuatro con siete por ciento) por concepto aumento nominal el cual se desglosa de la siguiente forma** (3,5% por concepto ajuste y 1,16% por concepto correctivo).

**TERCERO: Salarios mínimos con vigencia al 1ero. de enero de 2021.** Como consecuencia del incremento acordado, los salarios mínimos mensuales nominales por categorías, que tendrán vigencia desde el 1º de enero de 2021, son los siguientes:

	SALARIO MÍNIMO AL 01/07/2020	SUMA MÍNIMA PAGADERA EN DÍNE-RO	SUMA MÁXIMA PAGADERA INCLUIDAS LAS PRESTACIONES DE ALIMENTACIÓN
CUSTODIA	37.996	34.196	3.800
GARAJISTA	47.323	42.591	4.732
LAVADOR DE VEHÍCULOS	37.996	34.196	3.800
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO EDIFICIO	35.626	32.063	3.563
AUXILIAR DE SERVICIO	31.257	28.131	3.126
AUXILIAR DE RECuento/ RECONTADOR ADMINISTRATIVO 2/ ASISTENTE ADMINISTRATIVO	44.053	39.648	4.405
CHOFER DE VEHÍCULO DE APOYO	37.692	33.923	3.769
ADMINISTRATIVO 1/ AUXILIAR ADMINISTRATIVO	47.323	42.591	4.732
TELEFONISTA / RECEPCIONISTA	46.814	42.133	4.681
TELEFONISTA / RECEPCIONISTA	37.692	33.923	3.769
AUXILIAR DE SEGURIDAD	51.609	46.448	5.161
AUXILIAR DE DESPACHO	46.814	42.133	4.681
ASISTENTE DE SEGURIDAD	47.836	43.052	4.784

ASISTENTE DE TESORERÍA	47.836	43.052	4.784
ASISTENTE DE OPERACIONES	47.836	43.052	4.784
CHOFER BLINDADO	57.706	51.935	5.771
AUXILIAR DE TESORERÍA	54.767	49.290	5.477
OFICIAL / COORDINADOR DE TESORERÍA	73.021	65.719	7.302
OFICIAL DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS/MECÁNICO	55.086	49.577	5.509
PORTAVALOR	63.806	57.425	6.381
AUXILIAR DE OPERACIONES	54.767	49.290	5.477
OFICIAL DE OPERACIONES	54.767	49.290	5.477
SUPERVISOR / ENCARGADO	80.414	72.373	8.041
INTENDENTE	63.806	57.425	6.381
JEFE	91.010	81.909	9.101

Partida con características especiales de la actividad según artículo NOVENO, Iero de enero 2021 asciende \$896.

Leída que les fue las partes firman y ratifican.-

ENTENDADO: 2020 Vale G.

~~\_\_\_\_\_~~

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Rudo B. [unclear]